

CAPÍTULO DÉCIMO

UN EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS

Mucho se subraya la anacrónica fraseología con la que Luis XVIII ascendió al trono de sus ancestros tachándola, con razón, de un imposible intento por hacer retornar un “derecho divino de los reyes” inconcebible después de los hechos y derechos revolucionarios y de la guerra imperialista. No se destaca, con igual vigor, la convicción del monarca sobre las necesarias garantías liberales que la Declaración de Saint Owen ofrecía a los franceses y muy destacadamente a la burguesía. Fue una larga lista de promesas,¹⁶⁹

... el gobierno representativo será mantenido tal como existe hoy en día, dividido en dos cuerpos; el impuesto será libremente consentido, las libertades públicas y la individual asegurada, la libertad de prensa respetada, garantizada la libertad de cultos. Las propiedades serán *inviolables y sagradas*; la venta de los bienes nacionales, irrevocables. Los jueces serán inamovibles y el Poder Judicial independiente. La deuda pública quedará garantizada; las pensiones, grados y honores militares serán conservados así como la nueva y antigua nobleza. La Legión de Honor se mantendrá. Todo francés será admisible a los empleos civiles y militares. Finalmente, ningún individuo podrá ser inquietado a causa de sus opiniones y votos.

Al decir de Tulard,¹⁷⁰ tres problemas (jurídico-políticos) dominan el periodo: *la responsabilidad ministerial, el modo de escrutinio y la libertad de prensa*. La Charte establecía que el rey elegiría a sus ministros sin precisar si la opinión política de éstos debía obligatoriamente corresponder a la de la mayoría en las cámaras y, al referirse a la responsabilidad

¹⁶⁹ Tulard, Jean, “Les révolutions”, en Favier, Jean (dir.), *Histoire de France*, París, 1985, p. 307.

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 331 y ss.

de los mismos, la estatua solamente penal. Los parlamentarios pugnar por ejercer un *derecho de control* sobre aquéllos pero chocaron con el criterio del rey, opuesto a dicha pretensión. La Charte tampoco contemplaba el modo de escrutinio y únicamente precisaba las condiciones censitarias (300 francos de impuesto directo por elector) y las de la edad para votar y ser votado. La Carta proclamaba la libertad de prensa pero remitía a la legislación ulterior la represión de sus abusos y se alborotó el avispero al asomar la oreja una censura odiosa. La vida política se polarizó alrededor de estos inconvenientes entre dos bandos incompatibles: el de los ultramonárquicos y el de los liberales filoparlamentaristas. Todo haría crisis en 1830, en una prueba de fuerza decisiva entre el decreto de banderín blanco y la bandera tricolor republicana.

La disputa, según Bonald,¹⁷¹ se resolvería *entre los derechos revolucionarios del hombre y el ciudadano y los eternos de Dios eterno*, resguardados por la alianza del trono y el altar. Los ultras execraban el Código Civil y su sacrilego divorcio: era preciso restaurar el tradicionalismo católico y los privilegios del Antiguo Régimen en esa fuga hacia el pasado, fracasada de antemano y cuya imposibilidad los reaccionarios no lograron advertir a tiempo, empecinados en hacer funcionar su retrograda “máquina del tiempo”. Lugar especial y distinguido ocuparía Chateaubriand en este escenario de adversidades para los derechos racionalistas consagrados por la Revolución, que el ciclo napoleónico incorporó a los concretas aspiraciones de una nueva realidad social.

La primera batalla se libró alrededor de la ley electoral y la renovación periódica de la Asamblea y la Cámara. Disuelta la “Chambre introuvable”, es decir, imposible políticamente, la moderación constitucionalista se impuso a ultras y liberales, logrando así la burguesía una corriente mayoritaria favorable a sus intereses frente a la aristocracia rural consiguiendo, además, la liquidación de los créditos del Estado contra las rentas. Gracias a Saint-Cyr, logró arrebatarle a la nobleza el monopolio de las armas; la conscripción de los jóvenes burgueses quedó paliada con la figura de los *remplazantes*. Por otra parte, el problema del Concordato fue muy mal procesado por el Conde de Artois, quien acabó por decepcionar irritadamente a Luis XVIII. La total evacuación de los ejércitos de las potencias aliadas también constituía un asunto pendiente, que fue resuelto con tino mediante el pago de la indemnización de guerra de 265

¹⁷¹ Véase *ut supra*.

millones, facilitados por los banqueros de Londres (Baring) y Ámsterdam (Hope). El afecto senil de Luis XVIII por el joven político Descazes acabó por complicar el mecanismo.

Si los ultras habían sido derrotados, los del partido constitucional pagaron el precio de ello y sus figuras pronto se dejaron ver entre *los doctrinarios*, por un lado, y *los gubernamentales*, por otro. Los primeros vinieron a representar, por así decirlo, “la izquierda” de los constitucionales y entre ellos, eminentemente, Royer-Collard y Guizot, los primeros.

Decazes, el favorito, nombró a Guizot al frente de la administración departamental y comunal y los prefectos y alcaldes quedaron enlazados por un *Journal des Maires*, gaceta oficial muy útil para uniformar criterios, acciones y la obra filantrópica en prisiones y hospicios. Pretendió el favorito una reforma administrativa a fondo, que pondría las finanzas departamentales y comunales bajo vigilancia ciudadana así como la modernización “a la inglesa” de la legislación criminal mediante el sistema de jurados. Él, Decazes, ya había ido demasiado lejos a los ojos de los ultras, que lo acusaban de hacerle el juego a los antiguos revolucionarios. Por su parte y agrupados en las “Reuniones Laffite”, algunos conspicuos liberales (Casimir-Perier, Dupont de l’Eure, Benjamín Constant) encabezaron un importante grupo parlamentario y el choque entre los ultras y éstos no tardó en producirse, pues la censura restablecida en 1820 y una nueva ley electoral (que posibilitaba a los más ricos votar dos veces) ahondaron sus diferencias, agravadas por las constantes vacilaciones del rey. Las conjuras, que brotaban como hongos, tuvieron por protagonistas a los estudiantes y sus sociedades secretas. Los “carbonarios”, importados de Nápoles de Murat, enrarecieron aún más la atmosfera política de la Primera Restauración, que acabó guillotinado a los cabecillas de esas conspiraciones y cuya cruel ejecución mortal hizo enmudecer a la opinión pública¹⁷² y manchó de sangre las manos del gobierno del “*Padre amoroso de todos los franceses*”. La zigzagueante conducta política de los principales actores políticos llevó al rey a disolver la Cámara, convocando a nuevas elecciones, para sorpresa de todos.

Chateaubriand prestó nuevamente su pluma a la causa legitimista en el opúsculo *De la monarchie selon la Charte* (1816):

¹⁷² Véase Tulard, Jean, *op. cit.*, p. 346.

Veo en la Carta todas las libertades, todas las instituciones que el cambio de las costumbres y el progreso de las Luces ha traído, acompañándolas de todo lo que no pereció con la antigua monarquía, de la religión y los principios eternos de la justicia y la moral y sin los hombres que han sido la causa de nuestras desgracias.¹⁷³

Una propuesta impecable y utópica alivia sus escrúpulos morales: la supresión del Ministerio de Policía:

La policía general es una policía política que tiende a asfixiar la opinión pública y lesiona el corazón del gobierno representativo nacido en el fango revolucionario del ayuntamiento de la anarquía y el despotismo, es incompatible con el nuevo régimen.

En contraste nítidamente negativo, su propuesta de devolver el Registro Civil al clero es arquetípicamente retrógrada. El resultado de este funambulismo fue muy repulsivo para Luis XVII, quien se veía retratado por Chateaubriand como hombre débil y vacilante, lo que le llevaría a eliminarlo de su lista de ministrables, tal y como lo había hecho antes con Fouché, a fin de que el vizconde “se sintiera halagado con la equiparación”, venenoso humor negro del gordísimo regio que aborrecía, envidioso, al genio de la ultratumba al que no le perdonaba sus cimas literarias, pues hay que recordar que el Restaurado tenía, además, velidades de “escritor a sus horas”, aunque perdía la mayor parte del tiempo en charlas interminables que, ciertamente —dicen las crónicas—, no carecían de brillo. Aspiraba en las artes al mismo poder absoluto que anhelaba en la política: en ambos terrenos encontró una resistencia imbatible y sembró una creciente sospecha de que aquella su bonhomía era, en realidad, la máscara indolente de apetitos ocultos e inconfesables, que acabarían por desintegrar su pesada y regia mole carnal y su reinado vacilante.

Entre tanto, el régimen se debatía entre innúmeras contradicciones, políticas y jurídicas. No fue menor la del asunto de las *responsabilidades ministeriales*, que jamás logró verse superado, pues estaba ya repudiado desde aquel trono de ensueños absolutistas. Ultras, liberales, moderados, napoleónicos y el resto del reparto, representaban una especie de teatro del absurdo ante un público ya fatigado de sus acrobacias y

¹⁷³ Citado por Waresqiel, E. e Yvert, B., *Histoire de la Restauration 1814-1830*, cit., p. 193.

confundido por sus incomprensibles parlamentos, en los que desordenadamente dialogaban alrededor de asuntos inconexos o incomparables. (Algo menos malo que lo de nuestros parlamentos y ministerios actuales, aquí y ahora).

La “purga” de prefectos expresó el destacado lugar que, desde Napoleón, tenían éstos como correa de transmisión entre el soberano y los ciudadanos. El “gobernar para la burguesía” y el ¡“enrichesses vous”! de Guizot fueron el núcleo de consignas de Decazes, el programa político de la Primera Restauración, cuya ideología fue proveída por los “doctrinarios”: Royer-Collard, Jordan, Guizot, Barante, Broglie y Monnier que, por cierto, nunca formarían un grupo homogéneo ni en sus escritos ni en su conducta política.

Para Waresquiel,¹⁷⁴ Royer Collard representaba la derecha doctrinaria mientras que Guizot encabezaba el ala izquierda y entre ambos acuñaron la paradójica tesis de que era la monarquía restaurada la heredera de la Revolución, pues consolidaba un nuevo orden social fundado antes en la *igualdad legal* que en la libertad.

Contra Chateaubriand, Guizot dejó claro en “*Du gouvernement représentatif et d l'état actuel de la France*”, que es el rey quien quiere y actúa y el único que tiene poder para actuar. Sus ministros no son nada sin él, a quien acompañan *ilustrando su voluntad*”.

Ningún doctrinario, sin embargo, llegó a alcanzar cartera ministerial, aun cuando muchos participaban en el gobierno en posiciones subordinadas, pues a Decazes no le inspiraron nunca una confianza tal que le llevara a conseguir que Luis XVIII los llevara a mayores dignidades. No obstante ello, su influencia como diputados de la Asamblea fue enorme y decisiva. Hay registros de que sus iniciativas de ley fueron, con todo, las más numerosas del total de las presentadas entre 1816y 1818. Su ascendente político, teórico y práctico, su espléndido conocimiento jurídico, una cultura filosófica e histórica de altos vuelos y el destacado sitio que ocupan los doctrinarios en la historia de las ideologías los hace acreedores a un análisis más detenido. Antes de iniciarlo debe concluirse el vistazo histórico de la Primera Restauración, plagada de adversidades contralecturas de las formulaciones revolucionarias clásicas de derechos y libertades, aunque no deje de reconocerse que los avances del Estado de derecho ya eran irreversibles.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 206.

En la última elección para integrar la Cámara, la derecha se impone con 26 diputados realistas, como una especie de vaticinio premonitorio de la preponderancia del Conde de Artois, a quien la muerte de su hermano, un rey enfermo y majestuosamente distante de las realidades del mundo, le condujo al trono de San Luis, bajo el nombre dinástico de Carlos X, el 16 de septiembre de 1824. Fue éste el triunfo mayor de los ultras. Y un calvario para el nuevo rey, a quien la muerte de su “maîtresse” Mme. de Polastron lo arrojó a otros brazos, los de un fervor religioso clerical y de sacristía y a los de un oscurantismo político refractario del régimen parlamentario, que le era aborrecible. El 29 de mayo de 1825 en Reims y en virtud de un antiquísimo ritual, Carlos X es ungido rey de los franceses. Cinco años después, los Borbones serán erradicados de la política gala por siempre, gracias a la “Revolución” de 1830, velocísimo y peculiar fenómeno al servicio de la Casa de Orleáns.